



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA

CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (Expediente 459)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L. (CIF B62174842).

De conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por los miembros de la Mesa de Contratación el día 2 de NOVIEMBRE de 2021,

SE DECIDE

1. Adjudicar la referida contratación a **NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L. (CIF B62174842)** por importe de **143.453,02 euros** (IVA no incluido), según su oferta y conforme al Pliego Regulador que rige el contrato.

La presente decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la comunicación de la adjudicación.

2. Requerir al adjudicatario para que presente en el plazo máximo de 15 días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación un justificante de haber consignado a favor de ANIMSA la **garantía** para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe de 5.698,12 € euros (el 4% del importe adjudicado) euros de conformidad a lo dispuesto en la cláusula F de las Condiciones Particulares del Contrato.

3. Formalizar el contrato en el plazo de 15 días desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Si el contrato no se formalizase o toda la documentación mencionada no fuera entregada adecuadamente por causas imputables a la persona contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la persona interesada, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el Pliego Regulador para la demora en la ejecución del contrato.

4. Comunicar el presente acuerdo a la adjudicataria y al resto de los licitadores, junto con las actas y la propuesta de adjudicación que lo fundamenta.

Contra esta decisión podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (art. 124 de la LF 2/2018, de Contratos Públicos).

Y para que así conste a los oportunos efectos, emite el presente escrito el 12 de noviembre de 2021, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Joaquín Sagüés Lacasa
Director Gerente de ANIMSA



ASOCIACIÓN NAVARRA DE
INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A.

Avda. del Ejército, 2 – Planta 8 • 31002 PAMPLONA / IRUÑA • Tel. 948 420 800 • Fax: 948 420 808 • www.animsa.es

